



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00752557--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Coordinador del CINEU solicita designación de personal para cubrir la licencia por maternidad de la Prof. María Eugenia RODRIGUEZ y de la Prof. Tania Gabriela MALIN VILAR; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ordenanza 02-HCS-2011 en su Art 4°, en el sentido de encontrarse aseguradas las previsiones presupuestarias a efectos de efectuar los reemplazos correspondientes por cada licencia por maternidad, o adopción de agentes Docentes o No Docentes;

Lo informado por el Área de Personal;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente a la Dra. Natalia Giselle TASSIN, DNI 33831625, (Leg. 53897) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA, durante el periodo de licencia por maternidad de la Prof. María Eugenia RODRIGUEZ.

Art. 2º.- Designar interinamente al Prof. Federico Omar ROBBIATI DNI 31541082, (Leg. 55052), en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA, durante el periodo de licencia por maternidad de la Prof. Tania Gabriela MALIN VILAR.

Art. 3º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Facultad, según Ord. 5 - HCS - 95. - Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º.- La Dra. Natalia Giselle TASSIN y el Prof. Federico Omar ROBBIATI deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Coordinador del CINEU a fin de notificar a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

NB/Mbl